



Cerro Sombrero, 28 de mayo de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 027/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2024, de Christian Santana, DAF, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria 10-A.
- 2) El acuerdo N°457, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 10-A, tomado en sesión ordinaria N°105, de fecha 27 de mayo de 2024.
- 3) Certificado N°95 del 28 de mayo de 2024 de acuerdo N°457, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 10-A, tomado en sesión ordinaria N°105, de fecha 27 de mayo de 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 15 de abril de 2024 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
- 9) El decreto alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación 10-A del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/POCW XU-427>



MODIFICACION 10-A

MAYORES INGRESOS		ÁREA	
08-03-003-001-902	APORTES EXTRAORDINARIOS FET	M\$	119.994
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	119.994

MAYORES GASTOS		ÁREA	
29-03-902-000	VEHICULOS	1	M\$ 68.000
22-06-001-902	MANT. Y REPARACION DE EDIFICACIONES	1	M\$ 24.646
29-05-001-902	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	M\$ 11.000
29-06-001-902	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1	M\$ 9.836
22-11-002-902	CURSOS DE CAPACITACION	1	M\$ 6.512
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	119.994

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde(S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

CVV/GAC/crc

